ESCRIPURA PRIVADA

ATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 3 TRES DIAS DEL MES DE GOSTO DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, COMPARECIERON COMO VENDEDOR EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA "COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA", "CORETT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU LICENCIADO JOSE ALBERTO MONTOYA TORRES, QUIEN ACTUA CON DICHO CARACTER EN FUNCION DEL MANDATO QUE LE CONFIRIO PARA TAL EFECTO EL DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO, INGENIERO RAMIRO ALPIZAR CARRILLO, Y COMO COMPRADOR EL SEÑOR FRANCISCO RAMIREZ CONTRERAS, EN SU CALIDAD DE GESTOR OFICIOSO, DE: -ALBERTU ZUNIGA ALVAREZ,-

DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:- - - -

-----CLAUSULAS----PRIMERA. - LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS IRREGULARES LE FUERON OTORGADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A . TRAVES DEL CONVENIO CONCERTADO CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO, VENDE SIN GRAVAMEN NI LIMITACION -ALGUNA A: ALBERTO ZUÑIGA ALVAREZ EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA 32 DE LA CALLE DEL CANAL MANZANA 12 LOTE 32 DEL ASENTAMIENTO HOY REGULARIZADO COLONIA "PRESITAS DEL CONSUELO" DE LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE: 120.00 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 6.00 MTS., CON CALLE DEL CANAL, AL SURESTE 20.00 MTS., CON LOTE 33, AL SUROESTE 6.00 MTS., CON LOTE 08, Y AL NOROESTE 20.00 MTS., CON LOTE 31. EN _EL _ PRECIO CONVENIDO EN LA CEDULA DE LA CONTRATACION SUSCRITA CON ANTERIORIDAD. - - - SEGUNDA. - EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO CUARENTA Y CUATRO DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA PARTE COMPRADORA SE OBLIGA A UTILIZAR EL PREDIO QUE ADQUIERE CON APEGO AL DESTINO, USO O RESERVA QUE ESTABLEZCÀ EL PLAN DIRECTO PARA EL DESARROLLO ----

URBAND Y SU CORRELATIVO ARTICULO SETENTA Y DOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.- - - - -- - TERCERA:-MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, SOMETIENDOSE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL MISMO A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO DEL DOMICILIO PRESENTE O FUTURO ----- CUARTA:- LOS AVALUOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS DE NOTARIOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE ESTA ESCRITURA, SERAN POR CUENTA DE LA PARTE COMPRADORA, ASI COMO DE QUE TIENE LA OBLIGACION DE PRESENTAR SU CONTRATO A LA OFICINA DE RENTAS DE SU CIUDAD A FIN DE CATASTRARSE PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS. - - - -----ANTECEDENTES----- - - I.- a).- TITULO DE PROPIEDAD:- POR DECRETO 141/91 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1991, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO REAFAEL CORRALES AYALA, GOBERNADOR DEL ESTADO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE EXPROPIO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL TERRENO DEL QUE ERA POSEEDOR LA COLONIA PRESITAS DEL CONSUELO Y QUE ESTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEON, DEL MISMO ESTADO DE GUANAJUATO, PARA REGULARIZAR TENENCIA DE LA TIERRA. - - -LOTIFICACION. - LA LOTIFICACION DEL TERRENO EXPROPIADO DONDE SE LOCALIZA EL LOTE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL MISMO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA SECCION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO SEÑALADO.-A).- QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA OPERACION SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y LIMITACION DE DOMINIO Y'LA EXPROPIO.-

CORE ESCRITURA

Grozco Notario GOBIERNO DEL ESTADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Y QUE ASI MISMO NO REPORTA INSCRIPCION ALGUNA DE LAS DECLARACIONES QUE ESTABLEZCAN USOS. RESERVAS O DESTINOS DE AREAS O PREDIOS PREVISTAS POR EL ARTICULO 43 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. - - -

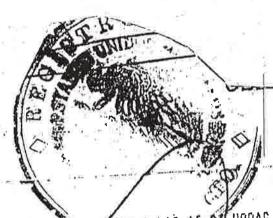
CELAYA BRO

- - - - - - - B).- QUE DICHO LOTE ESTA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD FISCAL.- - -

----PERSONALIDAD - . EXISTENCIA LEGAL: - EL SEÑOR INGENIERO RAMIRO ALPIZAR CARRILLO CON LA ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO. VOLUMEN NUMERO NOVENTA Y OCHO, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, OTORGADA ANTE LA FE DEL DOCTOR JUAN UGARTE CORTES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL PARTIDO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO Y EN LA CUAL SE HIZO LA PROTOCOLIZACION DE LA TRIGESIMA SEXTA SESION DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA "COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA", "CORETT", CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DONDE CONSTA, QUE CON APOYO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, EL PRESIDENTE DEL MISMO CONSEJO PROPUSO Y SE APROBO POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR INGENIERO RAMIRO ALPIZAR CARRILLO, COMO DIRECTOR GENERAL DE LA "COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA", "CORETT", CARGO QUE PREVIA PROTESTA DE LEY ASUMIO DE INMEDIATO, Y LA EXISTENCIA LEGAL DE LA "CORETT", SE ACREDITA CON LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION;- - - - -

-----GENERALE'S---LOS OTORGANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ADVERTIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN FALSAMENTE, MANIFESTARON SER: EL LICENCIADO JOSE ALBERTO MONTOYA TORRES, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, DRIGINARIO DE CELAYA, GTO., Y VECINO DE LEON, GTO., CON DOMICILIO EN MIGUEL ALEMAN NUMERO





SOLICITUD 76.276, PRESERTADA HOY A LAS 15.24 HORAS PARA SU REGISTRO. LEDN, GTO., A 27.09.93. DOY FE.-

REGISTRADO HOY BAJO E HOLOSOO DEL LONG NO. 449 DEL LIBRO DE PROPIEDAD A SOLICITUD DE RAMIREZ TON FE. FRANCISCO Y OTROS LEON, 610., A 30.07.93 DOY FE.

EL REGISTRADOR PUBLICO: Lic. LHIS MARTIN EUGENIO VAZINEZ HERNANDEZ



BOLETA DE RESOLUCIÓN

20

4147467

Fecha de presentación 27/02/2023 11:38:46

27/02/2023 11:38:46
Fecha de igeolución
02/03/2023 15:59:02
EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 02 DE MARZO DE 2023 EL SUSCRITO LIC. MAURICIO JESUS VILLARREAL GARCIA
REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL
CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES I, IV, V, VII, X, XXII, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCÚMENTO QUE A
CONTINUACIÓN SE DETALLA

ALBERTO ZUÑIGA ALVAREZ LEON, GUANAJUATO

Muricipio LEON, Gun...
Antecedentes en fibros
[P449 0300].
Antecedentes en folios
[R20*616185].

Folios electrónicos 1.- R20*616185

LOTE DE TERRENO EN CALLE DEL CANAL., COLONIA PRESITAS DEL CONSUELO EN LOTE 32 (TREINTA Y DOS).
MANZANA 12 (DOCE) ZONA 32 (TREINTA Y DOS). CON SUPERFICIE 120 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS
 Valor base
 Derechos
 Documento
 Fecha doc.
 Emisor

 \$ 0.00
 0,00
 03/08/93
 1 PS2 - COMPRA-VENTA PRIVADA Emisor: 2 X15 - ESCANEO POR PAGINA Emisor:

\$ 0.00 100.00

03/08/93

PARTES

Titular(es) anterior(es): GOBIERO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

Titular(es) nuevo(s): ALBERTO ZUÑIGA ALVAREZ

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 02/03/2023

Registrador

FIRMA ELECTRONICA MAURICIO JESUS VILLARREAL GARCIA